



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE POSTULACIÓN DEL RECONOCIMIENTO “MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN” DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DIPUTADAS Y DIPUTADOS.- ABRIL FERREYRO ROSADO, RUBÍ ARGELIA BE CHAN, KARLA REYNA FRANCO BLANCO, JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE Y EDUARDO SOBRINO SIERRA. -----

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

En fecha 05 de julio del año 2021, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el decreto número 382/2021, por el que se crea el reconocimiento “Médico del Año del Estado de Yucatán”, para reconocer a la médica o a un médico que se haya destacado en su profesión, por realizar acciones extraordinarias, por su trayectoria o por su aportación académica o humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca.

Las diputadas y diputados integrantes de esta comisión de postulación, en el trabajo de estudio y análisis para otorgar el mencionado reconocimiento, tomamos en consideración los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión ordinaria del pleno de fecha 15 de septiembre del año curso, en cumplimiento con lo establecido en el artículo segundo del decreto antes mencionado, se designaron a las y los suscritos diputados como integrantes de esta Comisión de Postulación del Reconocimiento



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“Médico del Año del Estado de Yucatán”, para cumplir con los tramites y objetivos correspondientes a esta comisión.

SEGUNDO. El 29 de septiembre del año en curso, se aprobó la convocatoria dirigida a los poderes del Estado, las organizaciones sociales y culturales del área de la salud, medios de comunicación y sociedad civil en general, para que presenten a los candidatos que consideren sean merecedores del citado reconocimiento, correspondiente al año 2021.

TERCERO. En fecha 1° de octubre del año en curso en público la multicitada convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. En respuesta a la convocatoria se presentaron en total 5 candidatos, siendo las siguientes:

No.	CANDIDATA (O) PROPUESTO	PROPONENTE(S)
1.	Dr. Edgar Jesús Martínez Menéndez	Dip. Jesús Efrén Pérez Ballote
2.	Dr. Luis David Arjona Canto	Dip. Abril Ferreyro Rosado.
3.	Dr. Gregorio Cetina Sauri	Colegio de Médicos de Yucatán, A.C.
4.	Dra. María Elena González Álvarez	Colegio de Médicos de Yucatán, A.C.
5.	Dr. Luis Emilio Gregor Delgado	Colegio de Médicos de Yucatán, A.C.

Con base en los antecedentes mencionados, las diputadas y diputados integrantes de esta comisión postulante, realizamos las siguientes,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Es de resaltar la importancia del ejercicio de la medicina como una de las profesiones más importantes en el estado; sin embargo, en muchas ocasiones no recibe el debido reconocimiento que merece, aun cuando se considera necesaria para poder afirmar que una sociedad tiene una buena calidad de vida, considerando el respeto a su integridad y dignidad, reflejando el trabajo y la responsabilidad que sus profesionistas entregan a la sociedad.

El personal médico es pieza clave en el cumplimiento del derecho humano a la salud que todos los mexicanos aspiramos, y que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, se les debe corresponder adecuadamente su esfuerzo, dedicación, empeño y desempeño incentivándolos a seguir comprometidos con su labor.

SEGUNDA. En este sentido, como un acto de justicia social se tiene que reconocer la labor de los médicos que son parte fundamental en la historia que se ha construido y se sigue construyendo en Yucatán, sobre todo bajo las circunstancias que atraviesa nuestra sociedad en la actualidad, al encontrarnos sumergidos en una contingencia de salud que escala incluso a niveles internacionales, y que ha mantenido a nuestro personal médico y de salud bajo amplias jornadas de labor y, al mismo tiempo, bajo niveles de presión social y riesgo vital, pues ha sido en las instalaciones de nuestros hospitales donde los médicos fungen como el soporte en la travesía de este arduo viaje en el que han trabajado para ofrecernos un buen servicio a la salud.

No podemos negar las arduas labores que realizan los médicos a



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

favor del estado, la nación y del mundo, y la humanidad en general quien es la que debe otorgar un reconocimiento público a los médicos del estado, y poder así honrarlos por medio de un homenaje, cuya finalidad es reconocer la gran deuda que nosotros como sociedad tenemos con estos profesionistas que dedican su vida a cuidar de la nuestra.

Por todo lo anterior, se propuso crear en Yucatán el 05 de julio del año 2021, mediante Decreto número 382/2021, el reconocimiento “**Médico del Año del Estado de Yucatán**”, para que sea entregado en el marco de la celebración del Día Nacional del Médico.

TERCERA. En respuesta a la convocatoria presentada, se presentaron en total 5 candidatos y en cumplimiento con lo estipulado en el decreto de creación del reconocimiento así como la convocatoria emitida, esta comisión de postulación realizó el análisis correspondiente para obtener este producto legislativo con base en los siguientes aspectos y métodos:

1. Se revisaron los términos de la convocatoria publicada el 1° de octubre del año en curso, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y medios de difusión.

2. Se señalaron algunas consideraciones sobre los aspectos relevantes de las acciones, logros y reconocimiento de cada candidata y candidato propuesto.

3. Se convinieron las delimitaciones sobre la carga simbólica y subjetiva de lo que representa nuestra decisión y el método que debíamos de seguir para fundamentar nuestro dictamen y sustentar nuestra responsabilidad como comisión postulante.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

4. Se condujo el análisis con el método comparativo y la confluencia de la información biográfica, estadística y documental; así como las acciones y el trabajo de los candidatos a este reconocimiento.

5. Asimismo, se reflexionó sobre cuatro ejes fundamentales para emitir el dictamen y elegir al beneficiario del reconocimiento, siendo éstos las acciones y disciplina con la que se ha dedicado cada candidato, el talento desarrollado, la vocación de su labor y el éxito durante su vida.

Es así que, después de haber revisado toda la documentación, la historia y trayectoria de cada uno de los candidatos propuestos, quienes integramos esta comisión coincidimos en que se cumplió con la expectativa de la convocatoria y con el espíritu del decreto que creó el reconocimiento que nos ocupa.

Por lo que las diputadas y diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, finalmente tomamos una decisión y coincidimos en postular como candidato para recibir tan honorífico reconocimiento, al doctor **Luis David Arjona Canto**, por su destacada labor en su profesión, por realizar acciones extraordinarias, por su trayectoria o por su aportación académica y humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca.

CUARTA. En este sentido podemos destacar que el doctor **Luis David Arjona Canto** es un destacado Médico Cirujano, egresado de la Universidad Autónoma de Yucatán, especialista en medicina interna y cardiología. Se ha destacado como adjunto del Servicio de Cardiología del Hospital-Escuela O'Horan; como Jefe del Servicio de Cardiología del Centro Anticanceroso; como Jefe del Servicio de Medicina de Mujeres del Hospital-



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Escuela O'Horan.

También ha de destacar que ha sido profesor titular de Medicina Interna en la Facultad de Medicina de la UADY, fue profesor asociado de Fisiología Cardiovascular en la Facultad de Medicina de la UADY; fue profesor titular de la Clínica de Cardiovascular de la Facultad de Medicina de la UADY; fue profesor titular de Nosología Cardiovascular de la Facultad de Medicina de la UADY y actualmente es profesor invitado de la Facultad de Medicina de la UADY para el tema de Arritmias en un curso de Electrocardiografía.

Es de destacar igual, que fue jefe del Servicio de Cardiología del Hospital-Escuela O'Horan de la Secretaría de Salud del Estado de Yucatán; fue miembro del Consejo Consultivo Técnico de la Facultad de Medicina de UADY; fue jefe de Clínicas de la Facultad de Medicina de la UADY.

De igual manera, es de destacar que tiene práctica privada de Cardiología en la Clínica de Mérida en Mérida, Yucatán, y jubilación completa como profesor por más de treinta años por la Universidad Autónoma de Yucatán.

Por último y no menos importante es destacado miembro de la Sociedad Médica del Hospital-Escuela O'Horan; fue socio fundador del Colegio de Médicos de Yucatán AC; es miembro de la Sociedad Yucateca de Cardiología filial de la Sociedad Mexicana de Cardiología, miembro del Colegio Peninsular de Nutrición Clínica y Obesidad; fue miembro de la Asociación Mexicana para la Prevención de la Aterosclerosis y sus Complicaciones (AMPAC) Delegado en el Estado de Yucatán y ha recibido diversos reconocimientos estatales.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Por las cualidades que sobresalen en su vida y que nos permitimos resaltar en el presente dictamen, las y los integrantes de ésta Comisión de Postulación, consideramos acertado otorgar el reconocimiento respectivo **“Médico del Año del Estado de Yucatán”**, al doctor **Luis David Arjona Canto**, por su destacada labor en su profesión, por realizar acciones extraordinarias, por su trayectoria y por su aportación académica y humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca.

Por todo lo anterior, sometemos a consideración del pleno de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

Artículo Primero.- Se otorga el reconocimiento “**Médico del Año del Estado de Yucatán**”, al doctor **Luis David Arjona Canto**, por su destacada labor en su profesión, por realizar acciones extraordinarias, por su trayectoria y por su aportación académica o humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento al doctor Luis David Arjona Canto su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este recinto del poder legislativo a una sesión solemne durante el mes de octubre de 2021, misma que será debidamente convocada por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado de Yucatán para la entrega del reconocimiento respectivo.

Transitorio

Artículo Único. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA “CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN DEL RECONOCIMIENTO “MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN”

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTA	DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO.		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VICEPRESIDENTA	DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN		
SECRETARIA	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO		
SECRETARIO	DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE		
VOCAL	DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA		

Esta hoja de firmas pertenece al acuerdo que otorga el reconocimiento "Médico del Año del Estado de Yucatán",
2021